



Fundación Mexicana para la Salud

La importancia de la gestión en los procesos e iniciativas de reforma de los servicios de salud

Lic. José Campillo García
Presidente Ejecutivo

24 de agosto de 2016



La salud en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos breve repaso

- **El derecho a la salud** en México nace con la Constitución de 1917.
- En su artículo 123, fracción XV, se obligaba a los patrones a organizar el trabajo *“de tal manera ... que resulte para la salud y la vida de los trabajadores la mayor garantía compatible con la naturaleza de la negociación”*.
- En 1929 se reforma el artículo 123, y se **expide la Ley del Seguro Social**.
- En 1960, **se dividió el artículo 123 en apartados “A” y “B”**
- En 1983, se reforma la Constitución para **garantizar a todas las personas el derecho a la protección de la salud**.
- En 2001, **se prohíbe la discriminación motivada por las condiciones de salud**; y asegura a los pueblos y comunidades indígenas el acceso efectivo a los servicios de salud.



Creación de institutos de seguridad social

- ▶ IMSS se funda en enero de 1943.
- ▶ El ISSSTE se funda en diciembre de 1959.
- ▶ Le siguen los servicios de salud de instituciones como PEMEX e ISSFAM.
- ▶ SEGURO POPULAR: en 2003 se adiciona la Ley General de Salud y se crea el Sistema de Protección en Salud.

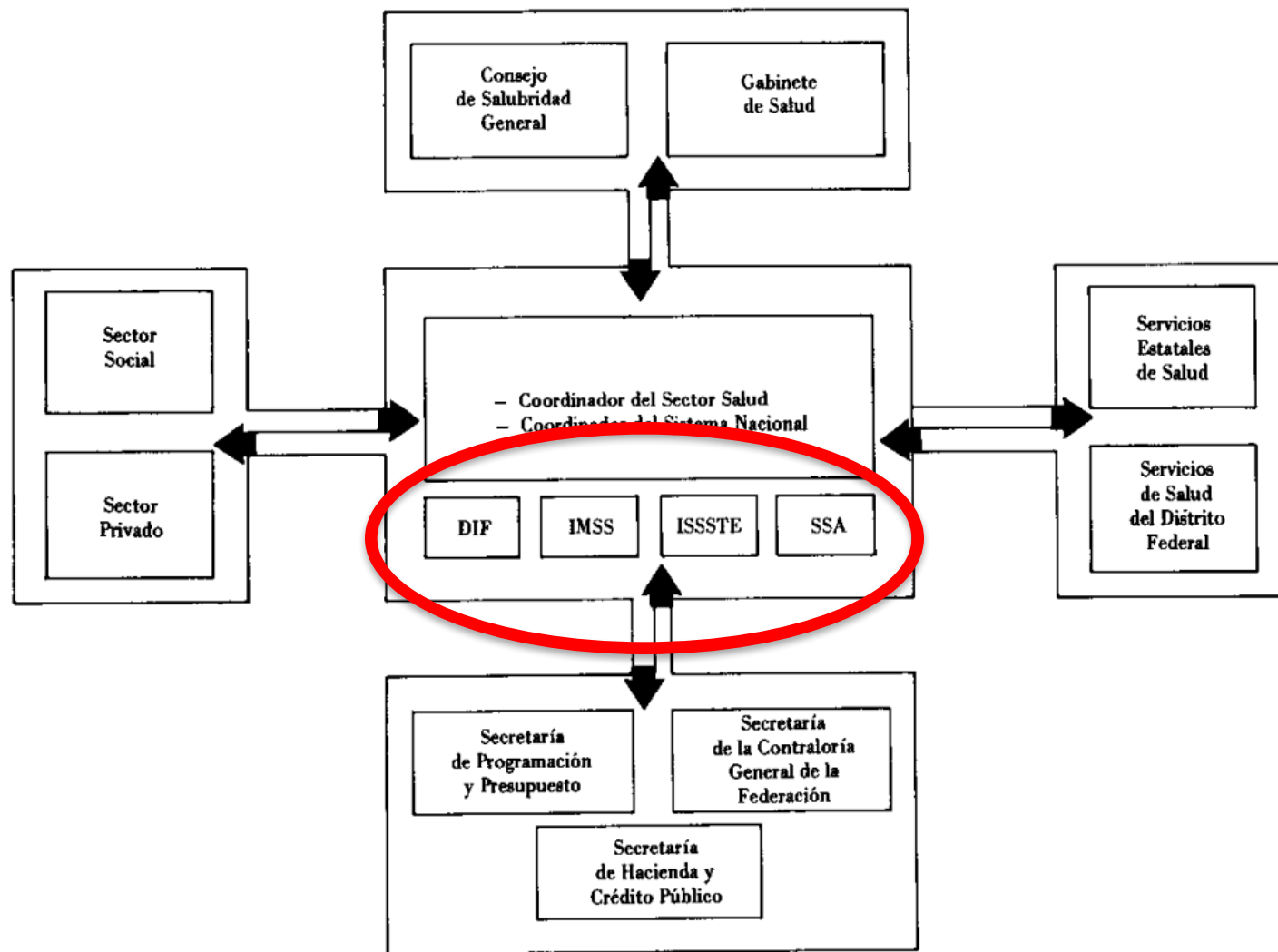




Ley General de Salud y sus reformas

La de 1984 define la naturaleza y composición del Sistema Nacional de Salud.

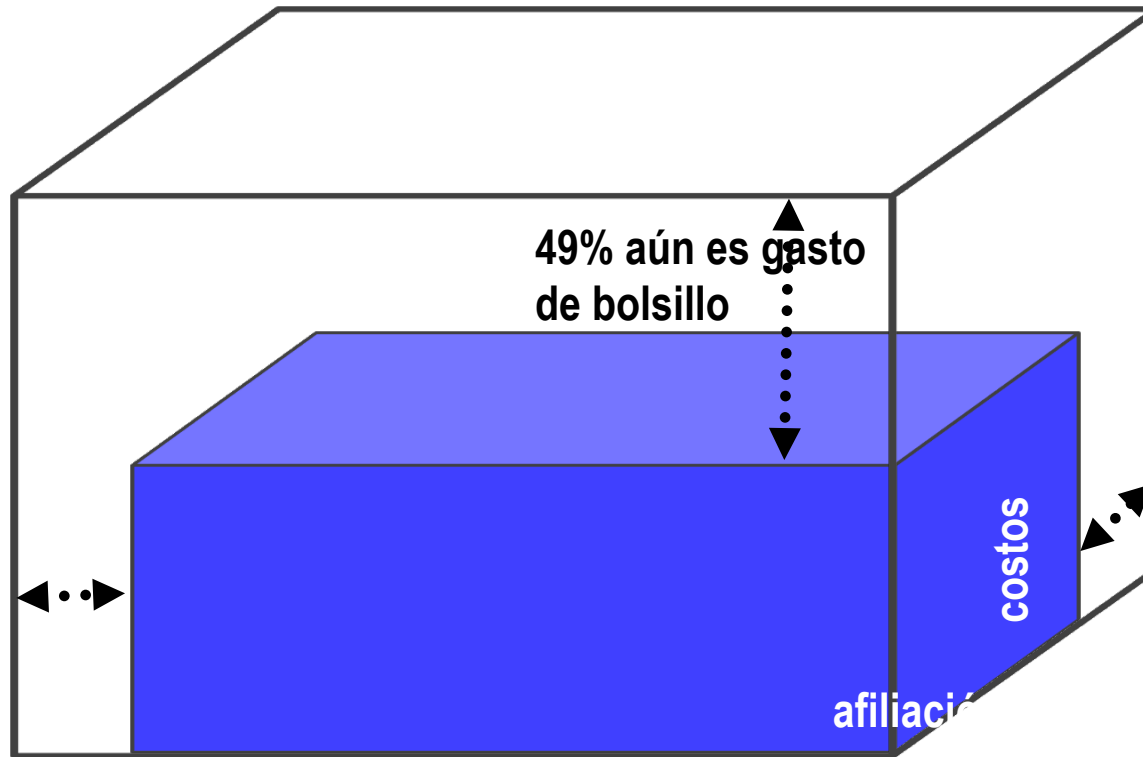
SISTEMA NACIONAL DE SALUD





Ley General de Salud y sus reformas

Con el inicio del siglo XXI se reconocen problemas Estructurales en el Sistema Nacional de Salud



En población con seguridad social: cobertura completa

En población con protección social: intervenciones limitadas

CAUSES: 284

G. Catastróficos: 57

53 millones de personas afiliadas al IMSS
52 millones al SPSS y 12 millones al ISSSTE



Una gestión deficiente, genera deformaciones en del marco legislativo

- ▶ **Duplicación de beneficiarios:** 10 millones de mexicanos que tienen dos o más seguros de salud (OCDE, 2016)
- ▶ **Gasto de bolsillo:** Constituye 45% de los ingresos del sistema de salud (el promedio de los países de la OCDE, es 19%)
- ▶ **Gasto administrativo:**
 - ▶ México 9%
 - ▶ Promedio OCDE 3.4%

 - ▶ IMSS, ISSSTE **24.3%**
 - ▶ SSA **17.3%**



Una gestión deficiente, genera deformaciones en del marco legislativo

▶ **Déficit en la prestación de servicios:**

- ▶ **68-71%**, en detección y prevención niños y adolescentes y enfermedades agudas en adultos
- ▶ **28%**, detección y prevención enfermedades crónicas

▶ **Recortes presupuestales:**

- ▶ 2016 \$5 mil 181 millones
- ▶ 2017 \$1 mil 243 millones en 7 de 13 programas prioritarios de salud



SU SALUD

Que no dependa del estatus laboral, sino de la condición de ser Humano

Sistema Universal para
la protección social en salud





La Gestión en la Implementación de la Legislación en Salud

Seguridad social
(prestación laboral)

Protección social limitada
(población no asalariada)

Protección Social Universal
(derecho ciudadano)





Las reformas necesarias

- ▶ **Legal:** transformar el **derecho a la salud en un derecho legalmente exigible**
- ▶ **Financiera:** movilizar recursos financieros para **crear un paquete de beneficios de salud al que todo mexicano tenga derecho**
- ▶ **Gerencial:** crear un sistema de salud universal para el **intercambio de servicios entre instituciones de salud**
- ▶ Al modelo de atención: **modernizar la infraestructura y diversificar los espacios comunitarios** para la promoción de salud.
- ▶ **Institucional:** **modificar las relaciones políticas y administrativas** entre todos los actores que participan en el sistema de salud